# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTAPALAPA <br> DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## LPN/ALIZTP/DGA/019/2022

## "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39,40 y 41 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/019/2022, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS".

## B A S E S

## 1 INFORMACIÓN GENERAL.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

| EVENTO | FECHA | HORARIO |
| :---: | :---: | :---: |
| VENTA DE BASES | 20,21 Y 22 DE ABRIL DE 2022 | 10:00 A 14:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES | 25 DE ABRIL DE 2022 | 16:00 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 28 DE ABRIL DE 2022 | 9:30 HORAS |
| COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO | 2 DE MAYO DE 2022 | 11:00 HORAS |

### 1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en la adquisición de Equipo de Cómputo, necesario para dar la atención a la ciudadanía de la Alcaldía Iztapalapa.

### 1.2 PARTICIPACIÓN DE LOSIAS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el pais.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

pág. 3
ser negociadas.
La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100\%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

### 1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, la Lic. Tania Paola Miranda Nieves, Directora General Jurídica; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

### 1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de la México a través de la Dirección de la Contraloría Ciudadana.

## 1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por
www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_Iztapalapa


CUITLAHUAC Alcaldía Iztapalapa
© 58044140 conmutador

MEXICO TENOCHTITLAN

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.
pág. 4

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas que desee ofertar, lo anterior atendiendo lo señalado en el ANEXO UNO.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un $25 \%$ la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:
a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
b) Presentación y apertura de propuestas, "La convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La convocante".

- En este acto "La convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
c) Fallo, hasta antes de su emisión, "La convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.


### 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un $50 \%$ (cincuenta por ciento) de

MEXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA
contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

### 2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son de primera calidad, de la marca ofertada, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante" obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 03 (TRES) días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

### 2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

### 2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el ANEXO UNO de estas bases.

### 2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para "La convocante"

### 2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con una garantía por un periodo mínimo de 12 (DOCE) meses, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el ANEXO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DEHIS

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" <br> pág. 6 

UNO de las presentes bases.

### 2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados a "La convocante", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

### 2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, NO se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al $100 \%$ al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "CONTRATO CERRADO", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el ANEXO UNO de estas bases de acuerdo al calendario.

### 2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2022.

### 2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

### 2.13 MUESTRAS

Para este procedimiento no se requieren muestras.


#### Abstract

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" pág. 7


### 2.14 PRUEBAS DE LABORATORIO

Conforme lo establece el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento a los licitantes que "La convocante", para este procedimiento podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se realicen pruebas de laboratorio a los bienes entregados, con la finalidad de verificar que los mismos cumplen con las normas de calidad y características mínimas solicitadas en las bases de conformidad con lo señalado en los ANEXOS UNO. El costo de dichas pruebas deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado en los laboratorios acreditados por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).

## 3 INFORMACIÓN FISCAL.

### 3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO OCHO.

### 3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO ОСНО.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el ANEXO OCHO no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

## 4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

## 5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

### 5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta
www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_Iztapalapa

MÉXICO TENOCHTITLAN
fi Alcaldía Iztapalapa
(.) 58044140 conmutador
la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.
pág. 8

### 5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General Jurídica, respectivamente de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos $2^{\circ}$ y $3^{\circ}$ de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "La convocante" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento NO se considerará anticipo alguno.

### 5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "La convocante" solo pagará el importe del $16 \%$ correspondiente al I.V.A.

## 6. GARANTİAS.

### 6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5\% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:
A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SEIS de las presentes

[^0]MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 9
bases.
C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México - Área Metropolitana.
D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

### 6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.
"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

### 6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTİA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:
A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 dias hábiles.

### 6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del $15 \%$ (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:
A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana. www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

MÉXICO TENOCHTITLAM
Alcaldía Iztapalapa
C. 58044140 conmutador


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 10
B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SIETE de las presentes bases.
C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México - Área Metropolitana.
D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

### 6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

## 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:
A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación, así como la fecha de presentación de la propuesta.
B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
D) Firma y/o rúbrica autógrafa en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

## EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

### 7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente con copia, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

### 7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.
A) Recibo de pago de las bases.
B) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.
C) Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual

SICTE SIOLOS DEHISIOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

## EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

### 7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:
A) El formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases debidamente requisitado.
B) Curriculum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica


MÉXICO TENOCHTITLAN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022<br>"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

pág. 13
para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO OCHO de las presentes bases.
H) Requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)
I) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Presentar en original para su cotejo y copia simple, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes. Con una antigüedad no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas.

Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.
J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al SIAP (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y la persona licitante.
L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar SIETE SIGLOS DE HIST
un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Tania Paola Miranda Nieves, Directora General Jurídica; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones; y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos; como las personas servidoras públicas responsables del

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA
procedimiento.
S) Anexo Nueve debidamente requisitado.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

### 7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante conforme al ANEXO TRES, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.
B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 12 (DOCE) meses, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el ANEXO UNO de las presentes bases a entera satisfacción de "La convocante".
C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito.
D) El licitante deberá entregar en original: catálogo, ficha técnica y/o folletos $y / 0$ manuales $y / 0$ instructivos donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. El catálogo que presenten será considerado como los bienes que ofertan por el licitante, en caso de señalar varias opciones por partida, deberán especificar, cual es la que ofertan, en caso de omisión, será motivo de descalificación.
E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas.
F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un $\mathbf{5 0 \%}$ (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

## EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_Iztapalapa
Alcaldia Iztapalapa
(1) 58044140 conmutador

### 7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:
A) Propuesta económica conforme al ANEXO CUATRO, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y ANEXO SEIS de estas bases.
C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

## EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

## 8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, sita en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se realizarán puntualmente el dia, hora y lugar señalados en estas bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.


MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL<br>No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022<br>"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

pág. 17

### 8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2022, a las 16:00 horas, en el lugar descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "La convocante" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos estadisticasiztapalapa@yahoo.com. javo71@hotmail.com en formato Word, a partir de la adquisición de bases y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

### 8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 8.3.1 PRIMERA ETAPA

La PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2022, a las 9:30 horas, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de UN SOBRE CERRADO en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores público y licitantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del DICTAMEN que contenga el fallo


SIETE SIGLOS DE HISTORIA
respectivo.
pág. 18

EI DICTAMEN comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:
a) Documentación Legal y Administrativa;
b) Propuesta Técnica; y
c) Propuesta Económica.

En el DICTAMEN deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La convocante", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La SEGUNDA ETAPA, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día 02 de Mayo de 2022, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, solamente se permitirá el ingreso del represente legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como la identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldia Iztapalapa.
"La convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" <br> pág. 19 

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "la Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.
A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2 . 1 y 7.2 . 2 de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

### 10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO UNO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

### 10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanta a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán por partida al 100\%, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "La convocante" adjudicara al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

## 12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o

fisica(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un $25 \%$ de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

## 13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:
A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

## 14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla ( n ) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.

CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso
MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

pág. 22
B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

### 15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

## 16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 dias hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## 17 DE LOS CONTRATOS

### 17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.
Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el $25 \%$ del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### 17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a $\$ 200,000.00$ (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el ANEXO SIETE de estas bases.

### 17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

### 17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

## 18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 4.13 .1 de la Circular Uno Bis 2015, "La convocante" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5\% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el ANEXO UNO, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

se calculará, sin incluir impuestos.
pág. 24

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asi mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.
En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.
El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

## 19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:
a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "La convocante".
b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "La convocante".

## 20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 25

## 21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General/de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eflcaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administratixos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/


> Mtro. Guillemo Rocha Ramos Director General de-Administración


LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 26

## A NEXOS

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_Iztapalapa
Alcaldia Iztapalapa58044140 conmutador

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" <br> pág. 27 

## ANEXO UNO

| PARTIDA | REQ |  | AREA REQ. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | 0380 | 1 | DGJ | ESCÁNER TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN MAXIMO 29.7 CM X 609.6 CM TIPO DE DIGITALIZACIÓN SUPERFICIE PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF). RESOLUCIÓN DE ESCANEO, ÓPTICAMÁXIMO 1200 DPI, PUNTOS POR PULGADA. NIVELES DE ESCALA DE GRISES 256 TONALIDADES DE GRIS. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOSMÁXIMO 200 HOJAS. VELOCIDAD DE ESCANEADOMÁXIMO DE 70 PPM (PÁGINAS POR MINUTO). CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000, USB 2.0 O 3.0 COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS, GNU/LINUX, MAC OS X, U OTRO, GARANTIA 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES CONTENIDO DE LA CAJA, <br> ESCÁNER PLANO CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF); CABLE USB DE ALTA VELOCIDAD; ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN CON CABLE DE ALIMENTACIÓN; CD-ROM CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y GUİA DE SOPORTE Y CONFIGURACIÓN Y MANUALES | 8 | PIEZA |
| 2 | 0380 | 2 | DGJ | IMPRESORA A COLOR TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER O LED TIPO COLOR RESOLUCIÓN DPI $600 \times 600$ DPI COMO MINIMO O SUPERIOR MEMORIA RAM MB 512 MB COMO MINIMO O SUPERIOR VELOCIDAD PPM DE 26 PPM HASTA 41 PPM COMO MÁXIMO PUERTOS PUERTO USB VERSION 2.0, ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ-45 MINIMO, OPCIONAL WI-FI DÚPLEX DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA EN AMBAS CARAS DE LA HOJA CAPACIDAD DE PAPEL <br> BANDEJA MULTIPROPÓSITO INTEGRADA DE 250 HOJAS O SUPERIOR Y BANDEJA MANUAL QUE DEBE TENER LOS ACCESORIOS PARA SOSTENER LA HOJA COMPLETA Y EL MECANISMO DE LA IMPRESORA LA TOME AUTOMÁTICAMENTE TAMAÑO DE PAPEL CARTA Y OFICIO MINIMO SISTEMAS SOPORTADOS WINDOWS, MAC OSX, LINUX MANUALES, SOFTWARE Y ACCESORIOINCLUIR LOS MANUALES EN ESPAÑOL, ASI COMO UN DISCO CON EL CONTROLADOR DEL EQUIPO Y SE DEBERÁ ADICIONAR UN KIT DE TÓNER NUEVO AL KIT DE PRUEBA, MISMO QUE DEBERÁ VENIR EMPACADO ADICIONAL AL EQUIPO GARANTİA1 AÑO MINIMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL CUAL COMPRENDERÁ REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN EL ÁREA DONDE RESIDE EL EQUIPOKIT INICIAL DE CONSUMIBLES INSTALADO DE FÁBRICA, CARTUCHO DE TÓNER PARA 20,000 IMPRESIONES MINIMO. ESTADO FISICO LA IMPRESORA A COLOR PROPUESTA, DEBERÁ SER 100 \% NUEVA Y ORIGINAL, EMPACADA DE FÁBRICA Y DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL FABRICANTE | 2 | PIEZA |

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Alc_Iztapalapa
Alcaldía Iztapalapa
(.) 58044140 conmutador

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

|  |  |  |  |  | pag. 28 |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| PARTIDA | REQ | $\begin{gathered} \text { CONS } \\ \text { DE } \\ \text { REQ } \end{gathered}$ | AREA REQ. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | $\begin{aligned} & \text { UNIDAD } \\ & \text { DE } \\ & \text { MEDIDA } \end{aligned}$ |
| 3 | 0380 | 3 | DGJ | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER TIPO 3 TECNOLOGIA DE COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN COMO MINIMO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 50 PPM O SUPERIOR. ÁREA DE LA CAMA PLANA CARTA Y OFICIO MINIMO. CAPACIDAD DE BANDEJA DE ALIMENTACIÓN2000 HOJAS COMO MINIMO DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES BANDEJAS. LA BANDEJA MANUAL TIENE LOS ACCESORIOS PARA SOSTENER LA HOJA COMPLETA Y EL MECANISMO DE LA IMPRESORA LA TOME AUTOMÁTICAMENTE. CAPACIDAD DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA EN AMBAS CARAS DE LA HOJA.FUNCIONES ESTÁNDAR COPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN A DOBLE CARA (DÚPLEX AUTOMÁTICO) PUERTOS USB 2.0 O USB 3.0, ETHERNET 10/100 BASE-TX RJ-45, OPCIONAL: WI-FI <br> TAMAÑO DE PAPEL CARTA Y OFICIO MINIMO. DOBLE CARTA MANUAL, SOFTWARE ACCESORIOS MANUALES EN ESPAÑOL, ASI COMO UN DISCO CON EL CONTROLADOR DEL EQUIPO CON UN KIT DE TÓNER NUEVO DIFERENTE AL KIT DE PRUEBA, MISMO QUE DEBERÁ VENIR EMPACADO ADICIONAL AL EQUIPO. COMPATIBILIDAD WINDOWS Y MAC OS X,. LINUX GARANTİA 1 AÑO MINIMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL CUAL COMPRENDERÁ REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA DONDE RESIDE EL EQUIPO SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGİA ENERGY STAR Y EPEAT VIGENTES PARA LA MARCA DEL BIEN. ESTADO FISICO EL MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO PROPUESTO, DEBERÁ SER 100 \% NUEVO Y ORIGINAL, EMPACADO DE FÁBRICA Y DE LA LINEA DE NEGOCIOS DEL FABRICANTE | 13 | PIEZA |
| 4 | 0380 | 4 | DGJ | COMPUTADORA PARA ADMINISTRATIVO PORTÁTIL (LAPTOP) PROCESADOR CON TECNOLOGÍA 64 BITS(X64). DESDE 32 MHZ O MÁS EN FRECUENCIA BASE, 2 A 6 NÚCLEOS FISICOS MÁXIMO. MEMORIA RAM DE 8 GB, DDR4 DISCO DURO 1 TB MÁXIMO INTERFAZ SATA III, HDD500 GB MÁXIMO EN SSD, INTERFAZ SATA III. O INTERFAZ PCLE. AUTOCIFRADO GRÁFICOS FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ O MÁS. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 ( OPENGL 4 O DIRECTX 11 ) O SUPERIOR. SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI. PANTALLA 14015 PULGADAS. TÁCTIL RESOLUCIÓN MENOR O IGUAL A1920 X 1080 PIXELES. LECTOR DE TARJETAS SECURE DIGITAL SDISDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD ÓPTICA CD/DVD+RW BATERİA DE ION-LITIO DE 1 O MÁS CELDAS, DURACIÓN MINIMA DE 204 HORAS PUERTOS 1 A 3 PUERTOS USB 3.1 MINIMO. UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45. UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI O DISPLAY PORT O HDMI. PUERTO DE AUDIFONOS. PUERTO DE MICRÓFONO. LOS PUERTOS DE AUDIFONOS Y MICRÓFONOS PUEDEN ESTAR INTEGRADOS EN UNO SOLO. TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y CON INDICADORES LUMINOSOS. MANUAL Y SOFTWARE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTİA 1 AÑO. | 14 | PIEZA |www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

@Alc_Iztapalapa
Alcaldía Iztapalapa
58044140 conmutador

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" 

| PARTIDA | REQ | $\begin{gathered} \text { CONS } \\ \text { DE } \\ \text { REQ } \end{gathered}$ | AREA REQ. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 5 | 0380 | 5 | DGJ | COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA ADMINISTRATIVO (DESKTOP) PROCESADOR CON TECNOLOGÍA DE 64 BITS(X64). DESDE $32 \mathrm{MHZ} \mathrm{O} \mathrm{MÁS}$ EN FRECUENCIA BASE, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ENTE. DE 2 A 6 NÚCLEOS FİSICOS MÁXIMO MEMORIA RAM DE 8 GB DUAL CHANNEL MEMORY DISCO DURO 1 TB MÁXIMO INTERFAZ SATA III, HDD AUTOCIFRADO OPCIONAL GRÁFICOS FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ O MÁS. SOPORTE A TECNOLOGİA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4 O DIRECTX 11) O SUPERIOR. SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI. MONITOR PANTALLA ANCHA DE 18 A 24 PULGADAS MÁXIMO RESOLUCIÓN MINIMA DE $1920 \times 1080$ PIXELES. MENÚ DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA (DVI O MINIDISPLAY PORT O HDMI). LECTOR DE TARJETASECURE DIGITAL OPCIONAL: SD/SDHC UHS I-IIISDXC UHS I-II. UNIDAD OPTICACD/DVD+RW PUERTOS CON UN MÍNIMO DE 4 PUERTOS USB, CON 1 O 2 PUERTOS USB DE INTERFAZ 3.0 O 3.1, UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45, UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI, DISPLAY PORT, HDMI O VGA, PUERTO DE AUDÍFONOS. PUERTO DE MICRÓFONO, OPCIONAL PUERTO DE USB TIPO-C TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB. MOUSE CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, E INCLUIR EL DRIVER. (OPCIONAL PARA COMPUTADORAS DESKTOP). GABINETE MISMA MARCA DEL FABRICANTE. MATERIAL DE POLICARBONATO O METÁLICA. OPCIONAL, ALERTA DE APERTURA DE GABINETE. MANUAL Y SOFTWARE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTİA 1 AÑO. | 36 | PIEZA |

***NOTA: LAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MINIMAS.

## INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Periodo de entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del dia hábil posterior al fallo y a más tardar el dia 16 de Mayo de 2022.
Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en Av. Canal de Churubusco № 1655, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldia de Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en dias hábiles. La Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, conjuntamente con el personal designado por la Dirección General Jurídico, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

La vigencia del contrato será a partir del dia de la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2022.


MEXICO TENOCHTITLAN IZTAPALAPA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022 <br> "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

pág. 30

## ANEXO DOS

## ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asi como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de $\qquad$ _

Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/019/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS"

## Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos.
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:
Apellido Patemo: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). \% participación.
Objeto Social:
Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar:

> Alcaldía o Municipio:
> Entidad Federativa:

Fecha:
(Protesto lo necesario)

> Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | REQ. | CONS <br> DE <br> REQ. | ÁREA <br> REQ. | DESCRIPCIÓN |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- |

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 32
ANEXO CUATRO
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | REQ | CONS <br> DE <br> REQ | AREA <br> REQ. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD <br> DE <br> MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO <br> UNITARIO | IMPORTE |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO CINCO

## FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

## NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

|  |  | CONS |  |  |  |  |  | $\begin{gathered} 1^{\circ} \\ \text { RONDA } \end{gathered}$ | $\begin{gathered} 2^{\circ} \\ \text { RONDA } \end{gathered}$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| PART. | REQ | DE <br> REQ | ÁREA REQ. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DE MEDIDA | BASE | \% | \% |

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

| ACTA CONSTITUTIVA | No. ESCRITURA: |
| :---: | :--- |
| PODER NOTARIAL | No. ESCRITURA: |
| IDENTIFICACIÓN |  |
|  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO SEIS <br> FORMATO PARA LA GARANTİA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÈXICO, ÀREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.
$\qquad$
(1) $\qquad$ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $\qquad$ (2) $\qquad$ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARİA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN
(4) PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO IPN/ALIZTP/DGA/019/2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" ESTA GARANTIA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

## ANEXO SIETE

pág. 35

## FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARİA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 CIUDAD DE MÉXICO.PARA GARANTIZAR POR $\qquad$ (1)

CON R.F.C $\qquad$ (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA YC.P.)

## (3)

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO

> (4) DE FECHA (5) $\qquad$ CON UN IMPORTE \$ $\qquad$ (6) - CON NÚMERO Y LETRA NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO (9) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:
A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTİA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLELA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDIA".
E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

## NOTAS:

```
    RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
    R.F.C. DE LA EMPRESA
    DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
    NÚMERO DEL CONTRATO
    FECHA DEL CONTRATO
    IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
    IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
    OBJETO DEL CONTRATO
    PROVEEDOR
```

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME
www.iztapalapa.cdmx.gob.mx @Alc_Iztapalapa Alcaldía Iztapalapa
58044140 conmutador
MEXICO TENOCHTITLAN

## ANEXO OCHO

## REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa Mtro. Guillermo Rocha Ramos<br>Director General de Administración<br>Presente

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <br> No. LPN/ALIZTP/DGA/019/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| Contribución. | Aplica | No aplica | Especifique el motivo <br> por el cual No aplica |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| Impuesto predial. |  |  |  |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. |  |  |  |
| Impuesto sobre nóminas. |  |  |  |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. |  |  |  |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores <br> usados. |  |  |  |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. |  |  |  |
| Derechos por el suministro de agua. |  |  |  |
| Derechos de descarga a la red de drenaje. |  |  |  |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"
pág. 37

| Supuesto. | Aplica. | No aplica. |
| :--- | :--- | :--- |
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 <br> años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: |  |  |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. |  |  |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los <br> últimos 5 años. |  |  |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido <br> en alguno de los supuestos que contempla el articulo 54 del Código <br> Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización. |  |  |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus <br> obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los <br> supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. <br> En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones <br> dictaminadas son las siguientes: |  |  |
| Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de <br> integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad <br> de México. |  |  |

Atentamente

| Razón social: |  |
| :--- | :--- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio fiscal (actual) |  |
| Nombre del representante legal: |  |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones <br> dentro de la Ciudad de México |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir <br> notificaciones: |  |
| Número telefónico: |  |
| Firma del representante legal: |  |

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HIST

## ANEXO NUEVE <br> pág. 38 <br> MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/019/2022
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

## "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS"

CIUDAD DE MÉXICO A ...

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA. PRESENTE


#### Abstract

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.


AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEDOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA $\qquad$ . CON LA CANTIDAD DE $\qquad$ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓNO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTİCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA


## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México


## Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al $4.295 \%$ de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 301 del Edificio en Condominio marcado con el número 100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán D.F. y el $4.416 \%$ de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 402 del Edificio en Condominio marcado con el número \#100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia: Paseos de Taxqueña, Delegación: Coyoacán, Ciudad de México, de conformidad con los Folios Reales números 383101 y 383105 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 301 y 402 de la calle Paseo de los Pirules número 100, esquina Paseo de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04250


## Índice

Viene de la Pág. 1

## Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los Programas de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" en el Ciclo Escolar 2022-2

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo con número de registro MA-06/020322- SEPI-F8E289


## Secretaría de Seguridad Ciudadana

- Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio denominado "Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Personal Operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México"


## FIDEICOMISOS

## Fondo para el Desarrollo Social

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Presentación del Servicio Social y Prácticas Profesionales


## ALCALDÍAS

## Alcaldía en Álvaro Obregón

- Aviso por el cual se da a conocer la designación del servidor público de la administración pública con el carácter de Apoderado General para su defensa jurídica
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultado el Informe de la Evaluación Interna de la Acción Social denominada "Trabajo en Beneficio de tu Colonia, Apoyo Económico para Personas sin Empleo a causa de la Emergencia Sanitaria"


## Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social "Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ" para el Ejercicio Fiscal 2022
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas" para el Ejercicio Fiscal 2022
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez " para el Ejercicio Fiscal 2022
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el Programa Social "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ" para el Ejercicio Fiscal 2022

Viene de la Pág. 2

## Alcaldía en Gustavo A. Madero

- Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022, para los ingresos que recaude por concepto de Productos y Aprovechamientos mediante el Mecanismo de Aplicación Automática


## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

## Heroico Cuerpo de Bomberos

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII) con número de registro MEO-032/CARECI-22-HCB-10AEOC7


## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-006-2022.- Convocatoria Número: 006.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el Proyecto Integral para la construcción del puente vehicular Circuito Interior y Av. Gran Canal del Desagüe
- Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-007-2022.- Convocatoria Número: 007.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la demolición y retiro de escombro del edificio dañado por sismo, de Xocongo no. 225, entre las calles Chimalpopoca y Callejón San Antonio Abad, Col. Transito; C.P. 02860, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Licitación Pública Nacional número 30001066-010-2022.Convocatoria Número: 06.- Adquisición de vales de despensa del día del niño y vales del día de la madre para el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Policía Auxiliar de la Ciudad de México y Universidad de la Policía de la Ciudad de México
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Licitación Pública Nacional número 30106001-008-2022.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo especializado de las plantas purificadoras de agua "Ajusco" y "Josefa Ortiz de Domínguez"
- Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/019/2022 Adquisición de bienes informáticos
- Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/020/2022 Adquisición de herramientas
- Alcaldía en Miguel Hidalgo.- Licitación de carácter Nacional número AMH/LPN/002/2022.Convocatoria 002.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarías183
- Aviso ..... 186


## Alcaldía en Iztapalapa

## Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28, $\mathbf{3 0}$ fracción I, $\mathbf{3 2}$ y $\mathbf{4 3}$ de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N ${ }^{\circ}$ LPN/ALIZTP/DGA/019/2022 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS", de conformidad con lo siguiente:

| No. Licitación | Costo de las Bases | Fecha límite para Adquirir Bases | Junta de Aclaración de Bases | Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica | Fallo de Adjudicación |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | 22-04-2022 | 25-04-2022 | 28-04-2022 | 02-05-2022 |
|  |  | 14:00 horas | 16:00 horas | 09:30 horas | 11:00 horas |
| Partida | Descripción |  |  | Cantidad | U.M. |
| 1 | SCANNER |  |  | 8 | PIEZA |
| 2 | IMPRESORA |  |  | 2 | PIEZA |
| 3 | IMPRESORA LASSER |  |  | 13 | PIEZA |
| 4 | COMPUTADORA PERSONAL EJECUTIVA TIPO ALL IN ONE, NO TÁCTIL |  |  | 14 | PIEZA |
| 5 | COMPUTADORA PERSONAL EJECUTIVA TIPO ALL IN ONE, NO TÁCTIL |  |  | 36 | PIEZA |

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldia Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 20, 21 y 22 de abril de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones. ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos $y$ en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.


## Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

(Firma)
Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa


[^0]:    상 www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
    7 @Alc_Iztapalapa
    Pi Alcaldia Iztapalapa
    (3) 58044140 conmutador

